

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-05- 2018

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACOO, en adelante EL FONDO, está interesado en contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que asuma las funciones de Revisoría Fiscal para EL FONDO y, en ese sentido, realice el proceso de auditoría y de análisis financiero, contable y administrativo respecto de las actividades de EL FONDO, con el objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas legales que le son aplicables, entre ellas las derivadas de su condición de persona jurídica de naturaleza única, organizada como una entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios de EL FONDO, mediante la presente adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:

1.- SE MODIFICA EL ANEXO N° 5 - DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – PARTICULARES, NUMERAL III, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

III. ACREDITACIÓN EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo debe estar compuesto por un Revisor Fiscal Principal con su correspondiente Suplente y por un Auditor para desarrollar el objeto contractual.

Quienes conformen el equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, a la fecha de presentación de la propuesta deberán ostentar el Título de Contador Público con Tarjeta Profesional e inscripción vigente ante la Junta Central de Contadores, requisito que deberá mantenerse durante la ejecución de la totalidad del contrato.

Experiencia laboral del equipo mínimo de trabajo

Los profesionales del equipo mínimo de trabajo deberán contar con la experiencia específica requerida en labores de Revisoría Fiscal en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la presente invitación, y dentro de los cuales deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en aplicación de Normas Internacionales y Normas de Aseguramiento de la Información.

Para acreditar la experiencia y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO N° 10 y anexar lo siguiente:

- a. Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el ANEXO N° 10.
- b. Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma y acta de grado.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- c. Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado.
- d. Copia simple de la tarjeta profesional de los miembros del equipo designado.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la presentación de la propuesta.

NOTA 1: En el evento en que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente la calificación de la prestación de este servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularconvalidacion.pdf

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe EL FONDO con una antelación mínima de 15 días, para su estudio y aprobación. Los perfiles del equipo de trabajo requerido deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios, éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil al inicialmente requerido por EL FONDO; no obstante, EL FONDO se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por EL CONTRATISTA.

Cuando el cambio se refiera al Revisor Principal o Suplente, éstos deberán surtir el trámite de posesión previamente ante la Superintendencia Financiera de Colombia, sin lo cual no podrá ejercer las funciones respectivas, ni los anteriores desvincularse de éstas.

NOTA 2: EL FONDO se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

2.- SE MODIFICA EL ANEXO N° 7 - DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – PARTICULARES, NUMERAL 2- LITERAL C, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

- c) Formación académica adicional del Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente. (Máximo diez (10) Puntos).

Formación académica adicional del Revisor Fiscal Principal y Suplente	CALIFICACIÓN
1) Título de formación avanzada en Normas Internacionales y/o Revisoría Fiscal del Revisor Fiscal Principal y/o Suplente.	5 Puntos

2) Certificación Internacional en NIIF Plenas y/o Certificación Internacional de Auditoría y Aseguramiento, del Revisor Fiscal Principal y/o del Revisor Suplente.	5 Puntos
TOTAL	10 Puntos

La calificación se realizará con base en las copias de los diplomas o actas de grado de los estudios adicionales y /o certificaciones.

No serán considerados para la calificación, los estudios sobre los cuales no se haya obtenido el correspondiente diploma y /o acta de grado.

(...)

3.- SE MODIFICA EL ANEXO 8 DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – PARTICULARES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

**ANEXO No. 8
CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	13 de Julio de 2018.	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	13 de Julio de 2018	18 de Julio de 2018. Hasta las 5:00 P.M.
VISITA OPCIONAL	16 de Julio de 2018	18 de Julio de 2018
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS		31 de Julio de 2018 Hasta las 4:00 P.M.
PLAZO PARA EVALUAR	01 de Agosto de 2018	10 de Agosto de 2018.
(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	13 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2018
PUBLICACIÓN DEFINITIVA EVALUACIÓN	A partir del 15 de Agosto de 2018 y por un (1) día hábil.	

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



REMISIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	A partir del 15 de Agosto de 2018.	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha que lo designe el Gobierno Nacional.	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público de EL FONDO, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 00 p.m.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).



OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Director (E)

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

